

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

**Referencia : PROCESO DE INTERDICCIÓN
INTEDICCIÓN DE : CLARA MARÍA DEL PILAR BAUTISTA GUTIÉRREZ
Radicación : 2005-00951 (15)**

AUDIENCIA DE QUE TRATA LOS ARTS. 103 Y 104 DE LA LEY 1306 DE 2009.

En Bogotá D. C., al segundo (2º) día del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021), siendo el día y hora señalados a efectos de llevar a cabo la audiencia de la referencia, la suscrita Juez Tercera de Familia de Ejecución de Sentencias del Circuito de Bogotá la declara abierta. Se deja constancia que concurre en esta oportunidad el guardador principal, el señor Luis Darío Bautista Camargo, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.154.719, de otra parte, asiste un hermana de Clara María, Yefry Lorena Bautista Vallejo, quien se identifica con cédula de ciudadanía n° 1.010.184.764 y, la señora Ana Isabel Vallejo Sánchez, identificada con cédula de ciudadanía n° 23.694.205, cónyuge del guardador y cuidadora de Clara María, a todos los comparecientes se les informa el motivo de la presente actuación.

Seguido, el citado vocero principal expone la situación de índole personal y en salud de su prohijada, luego, le señala al Despacho la dirección del actual domicilio suyo y de su hija, pues vive con ella, informa también que se está adelantando el juicio de sucesión de la señora madre de Clara María del Pilar, y ante el Juzgado Quince de Familia de esta Capital y, finalmente, señaló el destino que se le ha brindado a la pensión que mensualmente percibe Clara, el cual es destinado a sufragar sus necesidades básicas. De todo lo anterior el guardador no allegó informe o balance como complemento a su exhibición, razón por la cual, se le insta para que lo remita al correo institucional.

Una vez se allegue, se agregará al proceso, último que se ingresará al Despacho y se examinará sobre su aprobación, complementación o aclaración.

No siendo más el objeto de la presente, esta audiencia se termina y se lee por quienes en ella intervenimos.

La Juez,

Firmado Por:

ANDREA DEL PILAR CETINA BAYONA

JUEZ

**JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c386c1cc63cfa535b936af87671caf82cc5b48c2a05ea5b63ca068d
50699627b**

Documento generado en 02/02/2021 09:49:45 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**